



## Alcaldía de Medellín

### Secretaría de Medio Ambiente

#### 1. ¿Cómo llegar al Parque Arví?

Hay varias formas de llegar al Parque Arví:

- **Sistema Integrado de Transporte:** Puedes tomar el Metro de Medellín y bajarte en la estación Acevedo. Luego, tomar la línea K del Metrocable hasta la estación Santo Domingo. Allí cruzas el puente peatonal interno de la estación y compras el tiquete para el acceso a la línea L del Metrocable que te llevará al Parque Arví.
- **Transporte público terrestre:** Desde el centro de la ciudad puedes tomar los buses de la empresa Transancoop, dos cuadras arriba de la plazuela de San Ignacio en Ayacucho.
- **Transporte particular terrestre:** Vía Buenos Aires, puedes tomar la vía a Santa Elena hasta el estadero El Silletero. Allí giras hacia la izquierda y sigues por la carretera principal hasta el sector de El Tambo. Vía autopista Medellín – Bogotá, cerca al kilómetro 20 de la vía, debes girar a la derecha, en toda la entrada a la vereda Piedras Blancas, adelante del retorno número 6, El Zango. Vía Las Palmas, puedes tomar la vía Las Palmas hacia el aeropuerto. Después del antiguo peaje, tomas la vía de la vereda Perico Pantanillo, hasta la carretera principal donde giras hacia la izquierda, sigues hasta el estadero El Silletero y doblas a la derecha, hasta el sector de El Tambo.

#### 3. ¿Qué es el Sistema Árbol Urbano - SAU?

Es un aplicativo web interactivo que permite el ingreso, consulta y análisis de todas las intervenciones que se ejecutan sobre los árboles ubicados en zona urbana, de esta forma cada árbol cuenta con una hoja de vida.

<https://www.medellin.gov.co/sau/>



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### 4. ¿Quiénes ingresan la información al SAU?

De acuerdo con el Decreto 2119 de 2011, Artículo 7, todas las entidades ejecutoras que intervienen el arbolado urbano en zona pública, garantizarán el ingreso de la información al SAU.

### 5. ¿Qué información ingresa a SAU?

Se ingresan todas las intervenciones requeridas al arbolado urbano, tales como: inventarios, siembras, mantenimientos, trasplantes, podas y talas.

### 6. ¿Qué es el manual de silvicultura urbana y dónde se puede consultar?

Según el Decreto 895 de 2018, el Manual de Silvicultura Urbana como instrumento técnico específico, establece los lineamientos de planeación, manejo y gestión de la Infraestructura Verde Urbana y deberá ser aplicado al diseño y construcción del espacio público, por tanto será de obligatorio cumplimiento en la obra pública.

El vínculo para descargarlo es:

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Medio%20Ambiente/Secciones/Publicaciones/Documentos/2012/SilviculturaUrbanaMedellin.pdf>

El vínculo para ver el video del manual es:

<https://www.youtube.com/watch?v=yT1HeiSQwc0>

### 7. ¿La Secretaría de Medio Ambiente siembra y hace mantenimiento a todos los árboles de Medellín?

La intervención de la Secretaría de Medio Ambiente es solo en quebradas y cerros tutelares.

### 8. ¿La Secretaría de Medio Ambiente dona árboles?

No, el fomento de árboles urbanos se hace a través del vivero municipal, que es administrado por la Secretaría de Infraestructura Física.





## Alcaldía de Medellín

### **9. ¿La Secretaría de Medio Ambiente es la entidad encargada de autorizar y hacer talas?**

Para hacer una tala se requiere permiso por parte de la autoridad ambiental. En el área urbana corresponde al Área Metropolitana del Valle de Aburrá y en el área rural a Corantioquia.

La Secretaría de Medio Ambiente interviene en quebradas y cerros tutelares una vez cuente con la autorización.

### **10. ¿Qué es el Jardín Circunvalar?**

El Jardín Circunvalar de Medellín es una estrategia para la transformación integral de las zonas del borde, donde se encuentran los límites de la zona urbana y rural de la ciudad. Se encuentra ubicado en la comuna 8 de la ciudad de Medellín en el cerro Pan de Azúcar, territorio que anteriormente fue habitado por indígenas, siendo este un pulmón ambiental, cuenta con un importante valor histórico, arqueológico, ecológico y turístico, y es uno de los 7 cerros tutelares de la ciudad.

### **11. ¿Cómo solicitar un recorrido guiado por el Jardín Circunvalar?**

Para solicitar mayor información de los recorridos guiados, escríbenos al correo [contactojardincircunvalar@parquearvi.org](mailto:contactojardincircunvalar@parquearvi.org).

### **12. ¿Tengo que pagar por los recorridos o cualquier parte del recorrido?**

No, todos los recorridos en el Jardín Circunvalar son gratuitos.

### **13. ¿Qué tan grandes pueden ser los grupos para los recorridos?**

Los grupos se organizan de acuerdo a la disponibilidad de los promotores para la realización de las actividades y teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad, se acompaña con dos promotores por recorrido.

### **14. ¿Qué puedo encontrar en el recorrido?**

- Siete Ecoparques, destacando al Cerro Pan de Azúcar que por su ubicación geográfica permite la visión panorámica del Valle de Aburrá.
- Cinco kilómetros de sendero peatonales denominados “Camino de la Vida” y cuatro kilómetros de ciclorruta denominada “Ruta de Campeones”.
- Diversidad de hallazgos arqueológicos como vallados en piedra, vestigios de caminos, pozos y terrazas.
- Proyectos comunitarios entre los cuales se destacan 8 Ecohuertas y 24 hectáreas sembradas en Fique.



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

- Espacio público verde y equipamientos para el sano esparcimiento, ejercicio y recreación.

### 15. ¿Cómo llegar al Jardín Circunvalar?

Hay diferentes rutas:

- Toma el Metro de Medellín y luego el Tranvía hasta la estación Miraflores, ahí haces trasbordo en el Metrocable línea M hasta la última estación, 13 de noviembre. Desde allí por el paseo urbano se conecta con el Camino de la Vida.
- En Oriente, la última estación del Tranvía, también hay otra opción donde puedes hacer trasbordo a la línea H del Metrocable hasta la estación Las Torres, se toma el paseo urbano que conecta con el Ecoparque Tinajas.
- La ruta 105 del barrio Llanaditas, llega hasta el Ecoparque Golondrinas
- La ruta 106 Enciso-Los Mangos, llega al Ecoparque 13 de Noviembre
- La ruta 088 Enciso y la ruta 095 Barrio Caicedo, llegan a Sol de Oriente, Aula Ambiental.

### 16. ¿Puedo llevar comida al lugar?

Sí, se puede llevar comida, pero teniendo en cuenta que es un espacio natural y debemos cuidarlo. Los residuos que se generen, deben ser guardados hasta encontrar un recipiente adecuado para depositarlos.

### 17. ¿Venden algún tipo de producto?

No, no vendemos ningún tipo de producto en los recorridos. En las rutas de acceso en los barrios se encuentran establecimientos comerciales.

### 18. ¿Puedo tomar fotos o videos durante un recorrido?

Sí puedes tomar fotos, este es un lugar público.

### 20. ¿Qué necesito para una visita guiada en los Cerros Tutelares?

Para visitas guiadas a los Cerros Tutelares debe hacerse la solicitud con una semana de anticipación, aportando los siguientes datos: Nombre de la entidad, empresa o institución a la que pertenece, número de personas, edades (indicar si hay personas con movilidad reducida), objetivos esperados con la visita, fecha de la visita y horario tentativo.





## Alcaldía de Medellín

Esta información deberá enviarse a los siguientes correos, de acuerdo al cerro que se desee visitar:

- Parque Natural Regional Metropolitano Cerro El Volador  
Correo: [cerro.elvolador@medellin.gov.co](mailto:cerro.elvolador@medellin.gov.co).
- Área de Recreación Parque Ecológico Cerro Nutibara  
Correo: [cerro.nutibara@medellin.gov.co](mailto:cerro.nutibara@medellin.gov.co).
- Ecoparque Mirador del Cerro El Picacho  
Correo: [cerro.elpicacho@medellin.gov.co](mailto:cerro.elpicacho@medellin.gov.co).
- Área de Recreación Urbana Cerro La Asomadera  
Correo: [cerro.laasomadera@medellin.gov.co](mailto:cerro.laasomadera@medellin.gov.co)

Teléfono: 2174164 / e-mail: [cerro.laasomadera@medellin.gov.co](mailto:cerro.laasomadera@medellin.gov.co).

### 21. ¿Qué es el Programa de Bienestar Animal?

Es un programa cuya finalidad es proporcionar bienestar a los animales de compañía a través de las siguientes estrategias:

- Atención y operación de CBA La Perla
- Promoción de la adopción
- Control natal de caninos y felinos
- Sistema de identificación MICHIP
- Atención de palomas
- Atención a especies mayores
- Operación módulo ambiental 123
- Intervenciones asistidas con animales

### 22. ¿Cuáles son las líneas estratégicas del programa de Bienestar Animal?

• **Atención y operación de CBA La Perla:** Los animales sin cuidador que se encuentran en situación vulnerable son ingresados al programa con el fin de recuperarlos y garantizarles bienestar, para luego, mediante un proceso de adopción, encontrar un hogar definitivo.

• **Promoción de la adopción:** Este componente nos permite buscar familias interesadas en dar un hogar permanente a los animales que han sido recatados



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

de las calles y han recuperado su estado de salud. Se hacen jornadas de adopción semanalmente y de forma descentralizada por espacios públicos de la ciudad. Oportunamente se publica la programación para la ciudadanía.

- **Control natal de caninos y felinos:** Es el procedimiento quirúrgico para perros y gatos con el fin de controlar la reproducción. A este programa pueden acceder de manera gratuita las personas de estratos 1, 2 y 3 con previa inscripción.

- **Sistema de identificación MICHIP:** Este componente permite identificar perros y gatos en la ciudad. De manera periódica y de forma descentralizada, son realizadas jornadas de Implantación de microchip por los diferentes barrios de la ciudad.

- **Atención de palomas:** El programa de atención de palomas incluye limpieza y desinfección de los palomares, control natal a través de la recolección de huevos (está actividad se realiza cada 15 días en los parques que tienen palomares) y alimentación controlada de palomas. Cada mes se realiza entrega de 4 mil kg de maíz en los 31 parques que se tienen identificados.

### 23. ¿Qué requisitos necesito para adoptar?

Fotocopia de documento de identidad, conocimiento de las responsabilidades como adoptante y que todos los miembros de la familia estén de acuerdo con la llegada del animal y el compromiso que implica su cuidado responsable.

### 24. ¿Qué es el Centro de Bienestar Animal la Perla?

Es un centro de protección y atención especializado, ubicado en el corregimiento de Belén Altavista, el cual ofrece atención integral a los animales sin cuidador los cuales se encuentran en condición de calle, han sido abandonados, heridos y/o maltratados.

### 25. ¿Tienen atención veterinaria para animales de mayor tamaño (equinos, caprino, bovino, asnal, mular) en situación de calle?

El Municipio de Medellín atiende a animales de especies mayores que se encuentran en situación de calle, en vía o espacio público sin cuidador aparente, una vez es identificado el caso reciben valoración veterinaria, se les brinda albergue y alimentación. Al ingresar al programa se esperan 30 días para identificar al propietario, el cual deberá cancelar los costos de alojamiento,





## Alcaldía de Medellín

atención y respectivas sanciones a las que tiene lugar acorde con la normatividad vigente.

En caso de que pasados los 30 días no se identifique ningún cuidador, el animal será puesto en adopción.

### 26. ¿Dónde puedo dirigir una denuncia por maltrato animal?

Diríjase a la Inspección Ambiental ubicada en la Carrera 52 N° 71 - 84, Casa de Justicia El Bosque; presente la queja de forma personal y con evidencias. También puede hacer la denuncia llamando al 385 5555 extensión 9766 o 9773.

### 27. ¿Dónde puedo reportar un perro o gato, herido, atropellado o en estado delicado de salud, sin propietario y en vía o espacio público?

Este tipo de situaciones se pueden reportar en la línea única de emergencias 123.

### 28. ¿Dónde averiguo por las jornadas de vacunación antirrábica o esterilización?

En la línea única de atención a la ciudadana 44 44 144.

### 29. ¿Qué es el Programa de Protección Animal?

R/

Es un programa cuya finalidad es contribuir con la protección, conservación y bienestar de la fauna silvestre en acciones lideradas por entidades centralizadas y descentralizadas del Municipio de Medellín y otros organismos interesados a nivel nacional e internacional.

### 30. ¿Cuáles son las líneas estratégicas del programa de Protección Animal?

R/

**Conservación y atención de fauna silvestre:** ejecutar acciones de atención, protección, y prevención orientadas a la conservación y bienestar de la fauna en el Municipio de Medellín.

**Manejo integral de abejas y avispas:** implementar y fomentar acciones para el manejo integral de abejas, avispas e insectos polinizadores.

**Junta Defensora de Animales:** participar en la junta defensora de animales acorde con las normas existentes sobre la materia.

**Centro de estudios de protección y conservación de fauna:** contribuir a los estudios que tengan relación con la protección y conservación de la fauna en





## Alcaldía de Medellín

el Municipio de Medellín, de manera articulada con las entidades que tengan que ver con las acciones para conservar los ecosistemas y en armonía con el plan de ordenamiento territorial.

### **31. ¿Cuáles son los objetivos del manejo integral de abejas y avispas en el municipio de Medellín?**

**R/**

- Desarrollar y ejecutar campañas de sensibilización y capacitación acerca de los insectos polinizadores que esté dirigida a la comunidad.
- Dotar el cuerpo de Bomberos oficiales de Medellín, según los lineamientos de las especificaciones técnicas.
- Brindar atención adecuada de las emergencias con relación a las abejas africanizada y avispas, realizando una atención oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) presentadas por los usuarios, con un enfoque preventivo, educativo y medioambientalmente sostenible.
- Promover la conservación y proliferación de las abejas domesticas (Meliponas), con campañas de educación y sensibilización, explicando la importancia de esta especie considerada fauna silvestre, con el fin de que se respete su vida y se tenga una convivencia pacífica con sus nidos y enjambres.
- Implementar una estrategia de comunicación que incluya diferentes medios publicitarios, como prensa, televisión institucional, radio, redes sociales, piezas gráficas entre otros, para la sensibilización sobre la importancia de las abejas y avispas en el mantenimiento y preservación de la vida sobre la tierra.
- Fomentar emprendimientos apícolas, vinculando comunidad organizada, Instituciones Educativas, pobladores rurales y comunidad en general.
- Capacitar al personal encargado de atender los casos que lleguen a la línea de atención 123

### **32. ¿Qué debe hacerse para reportar la presencia de nidos o enjambres de abejas africanizadas y avispas?**

**R/**

Este tipo de situaciones se pueden reportar en la línea única de emergencias 123.







## Alcaldía de Medellín

### 33. ¿Cuál es la importancia de la conservación de la conservación de abejas, avispas e insectos polinizadores?

R/

La conservación de estos insectos son fundamentales para las dinámicas de los ecosistemas, entre otros, en los procesos de regeneración de los bosques y en la seguridad alimentaria de muchas de las especies del planeta. Entre los beneficios ecosistémicos que estos insectos brindan, tenemos la polinización, el control biológico y el aporte a la red trófica, puesto que son fuente de alimentos para aves, anfibios, reptiles, mamíferos, peces y otros artrópodos.

### 34. ¿Quién hace intervenciones en cauces de quebrada?

Las intervenciones en quebradas para mantenimiento de cauces o de obras hidráulicas como coberturas (box culvert) o canalizaciones las ejecuta la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, bien sea por medio de la cuadrilla adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente o mediante contratos de obra.

### ¿Qué es la separación en la fuente?

La Separación en la fuente es la actividad de seleccionar y almacenar los diferentes residuos sólidos en su lugar de origen, para facilitar su posterior manejo y aprovechamiento.

**Separar en la fuente** los diferentes residuos sólidos que se generan a diario, es un acto responsable con la humanidad y con el planeta. Según cifras de Emvarias, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá produce 3.055 toneladas de residuos sólidos cada día, de los cuales **solo se recupera un 14%**, una cifra muy baja de acuerdo al potencial de aprovechamiento que existe.

### Una familia de 4 personas produce en promedio 2 kilos de residuos sólidos al día.

Según datos del Ministerio de Vivienda, actualmente, en el país solo se aprovechan alrededor de 1.300.000 toneladas de residuos de las más de 12 millones que se generan al año. El nuevo código de separación espera que se facilite la tarea de separación e incremente la cantidad de material recuperado y reincorporado a los ciclos productivos.

La separación en la fuente es una forma de ayudar a minimizar el impacto negativo de los residuos sólidos en el medio ambiente y prolongar la vida útil de los rellenos sanitarios entre otras actividades de índole social.





## Alcaldía de Medellín

### ¿Para qué sirve separar los residuos?

Distintos beneficios ambientales, sociales o económicos se desprenden de este nuevo código.

**Beneficios ambientales:** Se reduce la cantidad de residuos llevados a disposición final, evitando los impactos ambientales asociados, como generación de gases efecto invernadero y afectaciones a los recursos suelo, agua y aire.

**Beneficios sociales:** Se mejora la condición de trabajo de los recicladores de oficio, se dignifica su labor, se fortalecen y promueven los grupos de trabajo y los proyectos ambientales. Igualmente, se disminuyen los riesgos a la salud del personal que hace la recolección y manipulación de los residuos.

**Beneficios económicos:** Al aprovechar los residuos sólidos como materia prima de nuevos productos, se reducen los costos finales y se convierten en alternativas de nuevo negocios y fuente de empleo.

Para separar en la fuente los residuos sólidos se deben clasificar en los siguientes grupos:

- **Aprovechables:** Son todos los residuos que por sus características se pueden reutilizar a través de un proceso industrial o casero de reciclaje. El Papel y cartón, vidrio, plástico, tetrapack y metal son ejemplos de este grupo.
- **No aprovechables:** A este grupo pertenecen todos los residuos que no ofrecen ninguna posibilidad de aprovechamiento en un proceso de reciclaje o reincorporación en un proceso productivo. El icopor, los pañales, toallas higiénicas, protectores diarios, papeles con recubrimientos plásticos o metalizados, cerámicas; el papel carbón y las envolturas de las papas fritas son algunos de los residuos no aprovechables.
- **Orgánicos:** son los que se descomponen naturalmente y de forma rápida por acción biológica, están formados por residuos de los alimentos, restos vegetales de la poda y jardinería, restos de la carpintería y la popó de las mascotas.

Con el objetivo de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos a lo largo y ancho del país, y teniendo en cuenta las experiencias y avances de algunas ciudades del país como Bogotá, Bucaramanga o Pereira, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución No. 2184 de 2019, mediante la cual empezará a regir en el 2021, el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente, de la siguiente manera:

- **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
- **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
- **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Este código de colores deberá ser adoptado por los municipios o distritos que adelanten programas de aprovechamiento conforme a sus Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y permitirá simplificar la separación en la fuente en los hogares, preparando al país para el desarrollo e implementación de nuevos esquemas de aprovechamiento, en dónde se unifiquen los esfuerzos entre todos los actores de la cadena.

### 30. ¿Qué son los Centros de Acopio de Reciclaje? ¿Dónde están ubicados?

Una Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos (ECA): se refiere a las instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

Una ECA o centro de acopio es una infraestructura física por lo tanto una organización o empresa no se constituye como una ECA. Lo que un prestador del Servicio Domiciliario de Aseo u organización en proceso de gradualidad en marco del Decreto 596 debe realizar, es inscribir sus ECAS en la plataforma SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y debe tener al menos una ECA registrada para acceder al Registro Único de Prestadores del Servicio – RUPS.

Al mes de julio del 2021, en Medellín se encuentran inscritos y reportando como prestadores del servicio de aprovechamiento las siguientes organizaciones y empresas. De las cuales dos son ESP que no se adscribieron a la gradualidad (EMVARIAS GUPO EPM Y CICLO TOTAL ESP).



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

- ... Asociación Ambiental de Recuperadores y prestadores de servicios Santa Elena
- ... Asociación de Ambientalistas San Cristobal
- ... ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL MATERIAL RECUPERADO
- ... ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA
- ... ASOCIACION DE RECICLADORES HUELLA NATURAL E.S.P.
- ... ASOCIACIÓN DE RECICLADORES SOL NACIENTE
- ... Asociacion de recuperadores global
- ... ASOCIACION ECONMEDELLIN
- ... ASOCIACION ECOVITAL
- ... Asociación Recircular
- ... Asociacion recolectora de reciclaje de colombia
- ... CICLO TOTAL SAS E.S.P
- ... Cooperativa de Recicladores de Medellín
- ... COOPERATIVA MULTIACTIVA LAS VIOLETAS COOMULVI
- ... Cooperativa Trabajo Asociado Manos Solidarias
- ... Corporación Cívica Juventudes de Antioquia
- ... Corporación Corplanet
- ... CORPORACION DE APROVECHAMIENTO DE RECICLABLES
- ... Corporación de Reciclaje Nuevo Occidente
- ... Corporación nacional para el ambiente
- ... Corporación Olas
- ... Corporación para la recuperación y aprovechamiento de residuos
- ... CORPORACION UNIDOS POR COLOMBIA
- ... FUNDACION ABURRA VERDE E.S.P.
- ... Fundación Recuperambiente E.S.P

En este link en donde se puede evidenciar y cuantificar las toneladas de cargue de material aprovechable en Medellín por parte de los prestadores al Sistema Único de Información –SUI. <http://www.sui.gov.co/web/noticias/10.08.2021.-publicacion-informacion-reportada-al-sui-para-calculo-de-la-tarifa-de-aprovechamiento-como-actividad-complementaria-del-servicio-publico-de-aseo>.

Asimismo, se envía link en donde reposa la información referente a las ECAS inscritas por cada uno de los prestadores de servicio de aprovechamiento ante la Superintendencia de servicios públicos. <http://www.sui.gov.co/web/aseo/reportes/tecnico-operativos/nueca-registro-de-estaciones-de-clasificacion-y-aprovechamiento-resolucion-sspd-n-20184300130165-de-2018>.

Para concluir, remitimos los requisitos mínimos que deben cumplir los prestadores de servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento para su inscripción ante la Superintendencia de Servicios Públicos. <http://webdav.superservicios.gov.co:8080/content/download/24905/196729/version/1/file/REQUISITOS+MINIMOS+DE+MI+ECA+%281%29.pdf>



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

